

ACTA NUMERO OCHO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día ocho de abril de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Solicitud de prórroga a la Empresa DICOEL, S.A. de C.V., para la ejecución del proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COLONIA EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL, CODIGO 29605-0; 5- Acuerdo de formar Comisión para revisión y actualización de Instrumentos Administrativos: Delmy Aracely Ramos, Azucena del Carmen Guevara, María Raquel Alfaro, Hugo Rolando Arias, Víctor Alfonso Rivas, Edwin Elías Sorto, Mauricio Antonio Zambrano y Cristian Omar Amaya Medrano; 6- Acuerdo de formar Comisión para revisión y actualización de Normas Técnicas de Control Interno Específicas: Delmy Aracely Ramos, Azucena del Carmen Guevara, Mauricio Antonio Zambrano, Pedro José María Mazariego, Hugo Rolando Arias, Víctor Alfonso Rivas, Edwin Elías Sorto, Fidel Omar García y Cristian Omar Amaya Medrano; 7- Acuerdo de aprobación de divulgación de instrumentos administrativos, 8- Acuerdo de Aprobación de

Ordenanza de Exención de Multas e Intereses, autorización de uso de recursos para su publicación, 9- Acuerdo de Aprobación de Carpeta Técnica y Ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde El Desvío el Castaño hasta el Caserío Los Riitos, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel \$ 35,352.71, Supervisión \$ 1,589.46, y autorización de pago de carpeta \$ 1,751.03; 10- Acuerdo de Aprobación de Carpeta Técnica y Ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde El Caserío Los Riitos hasta Caserío Puerto Viejo, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel \$ 17,242.20, Supervisión \$ 689.58, y autorización de pago de carpeta \$ 862.11; 11- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso Chirilagua - \$ 6,438.80; 12 - Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 34,998.08; 13- Utilización del acuerdo número treinta y dos, del Acta Número Uno, de fecha cuatro de mayo de 2015; 14- Puntos Varios y 15- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerando que la Empresa DICOEL S.A. de C.V.; empresa realizadora del Proyecto “**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COLONIA EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL, CODIGO 29605-0**”, ha presentado nota de solicitud, con fecha dieciocho de marzo del presente año, mediante la cual pide se le autorice una nueva prórroga por noventa y tres días calendario, para cumplir con los requerimientos para recepcionar el proyecto y seguir trámites de Orden de Cambio, lo cual es aprobado por la Empresa Supervisora COINPRO, S.A. de C.V.; y habiéndose considerado dicha solicitud y que la demora en los procesos de trámites, por parte de la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), no se consideran

imputables al realizador; y teniendo en cuenta además, que es necesario continuar con los procesos a efectos de poder recepcionar y liquidar el proyecto; POR TANTO en uso de sus facultades el Concejo, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa DICOEL S.A. de C.V, por el plazo de noventa y tres días calendario contados a partir del día treinta de marzo y que finalizan el treinta de junio de dos mil dieciséis. Comuníquese, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda nombrar la Comisión que tendrá bajo su responsabilidad, el efectuar la revisión y actualización de instrumentos administrativos de la Municipalidad, a efectos de contar con las disposiciones y reglamentación, que permitan desarrollar una mejor labor en cada una de las dependencias de esta, comisión que estará integrada por: Delmy Aracely Ramos de Granados, Azucena del Carmen Guevara Díaz, Hugo Rolando Arias Gómez, Víctor Alfonso Rivas Martínez, Edwin Elías Sorto Guzmán, Mauricio Antonio Zambrano y Cristian Omar Amaya Medrano. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto, y que la señora María Raquel Alfaro Mercado, declinó de participar en la comisión, a pesar de haber sido considerada para conformar la misma, y además salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda nombrar la Comisión que tendrá bajo su responsabilidad, el efectuar la revisión y actualización de las Normas de Control Interno Específicas de esta Municipalidad, a efectos de contar con la normativa, que permita desarrollar de mejor manera los procesos y actividades, que conlleven a una mejor prestación de servicios a la población, comisión que estará integrada por: Delmy Aracely Ramos de Granados, Azucena del Carmen Guevara Díaz, Hugo Rolando Arias Gómez, Víctor Alfonso Rivas Martínez, Edwin Elías Sorto Guzmán, Mauricio Antonio Zambrano, Pedro José María Mazariego Flores, Fidel Omar García Campos y Cristian Omar Amaya Medrano. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, por mayoría acuerda establecer y autorizar, que se proceda a realizar la divulgación de los

Instrumentos Administrativos de la Municipalidad, lo cual incluye las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, al personal que labora en esta, una vez se haya finalizado la revisión y actualización de los instrumentos antes señalados, lo anterior permitirá que los trabajadores conozcan de las disposiciones que regulan las actividades laborales, que tienen que desempeñar, así como de los procesos que hay que llevar a cabo para un mejor prestación de servicios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda aprobar el DECRETO NUMERO UNO, que contempla la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de deudas por Tasas e Impuestos Municipales a favor del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, el cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese y realícense los procesos respectivos. De igual forma, por unanimidad acuérdase autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, para cancelar a la Dirección General de Tesorería, el valor de la publicación en la Imprenta Nacional, por lo que también, autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde El Desvío el Castaño hasta el Caserío Los Riitos, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de treinta y cinco mil trescientos cincuenta y dos dólares setenta y un centavos (\$ 35,352.71), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que contribuirá a mejorar el tramo de calle, para una mejor circulación vial en la misma, en beneficio de la población que habita en la zona, así como de la que se conduce a ella; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES

75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a un mil quinientos ochenta y nueve dólares cuarenta y seis centavos (\$ 1,589.46), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil setecientos cincuenta y un dólares tres centavos (\$ 1,751.03); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, por considerarlo un proyecto caro. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde el Caserío Los Riitos hasta Caserío Puerto Viejo, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de diecisiete mil doscientos cuarenta y dos dólares veinte centavos (\$ 17,242.20), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que contribuirá a mejorar el tramo de calle, para una mejor circulación vial en la misma, en beneficio de la población que habita en la zona, así como de la que se conduce a ella; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a seiscientos ochenta

y nueve dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 689.58), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a ochocientos sesenta y dos dólares once centavos (\$ 862.11); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, por considerarlo un proyecto caro.

NUMERO OCHO: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua; por un monto de seis mil cuatrocientos treinta y ocho dólares ochenta centavos (\$ 6,438.80), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación

a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, CONSIDERANDO: 1) Que el Artículo doscientos tres de la Constitución de la República establece que: *“Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas”*. 2) Que una de las competencias que le confiere el Código Municipal, la constituye la establecida en el numeral cuatro del artículo cuatro, que literalmente dice *“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”*; 3) Que dentro de las obligaciones del Concejo, se encuentra la establecido en el numeral seis, del artículo treinta y uno del referido Código, que menciona: *“Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”*; 4) Que el literal n) del artículo nueve de la Ley General de Juventud, establece como derecho de la población joven: *“Derecho al deporte, recreación, descanso y esparcimiento como parte del desarrollo y la salud integral”*; 5) Que la participación de los jóvenes del Municipio, en diferentes programas organizados por la Municipalidad, contribuye a que estos enfoquen sus energías y actuación, en una actividad que los aleje de problemas que aquejan a la sociedad, tales como la delincuencia, las pandillas y la drogadicción, entre otros, así como también permite fomentar la convivencia entre la población; 6) Que el artículo cinco de la ley del FODES, establece *“Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio”*, que la interpretación auténtica del referido artículo menciona *“Los recursos provenientes del Fondo Municipal podrán invertirse entre otros... así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la*

violencia.”, por lo que siendo consecuentes con las disposiciones legales antes detalladas, y atención a la juventud del Municipio, por unanimidad acuerda aprobar y realizar el Proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de treinta y cuatro mil novecientos noventa y ocho dólares ocho centavos (\$ 34,998.08), monto según perfil, proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de Administración, para lo cual se autoriza la utilización de recursos del FODES 75% para financiar su realización; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** En el presente punto, se habló sobre la utilización del acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta Número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, del cual los señores: Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro, miembros propietarios del Concejo, manifestaron que se desligan de la utilización del mencionado acuerdo, solicitando se tome en consideración lo siguiente: a) Establecer una restricción de su aplicación exclusivamente para el Fondo Municipal (Ingresos propios), y no para el fondo FODES 75% y 25%; b) No realizar el proceso de adquisición de bienes y servicios mediante el fraccionamiento, es decir realizar varios pagos del mismo bien para evitar su aprobación en el Concejo Municipal y c) Se restrinja por la frecuencia de cada pago en relación al tiempo, es decir que se enumere la cantidad de pagos con base, a ese acuerdo al mes ya sea una, dos o tres veces al mes; de lo anterior se manifestó a los antes citados que la utilización del

mencionado acuerdo y los procesos derivados de la administración municipal, se están realizando de conformidad a la legalidad que rige toda la normativa aplicable en materia municipal, y siendo que el punto no incluía dentro de la discusión del mismo, la modificación o derogación del acuerdo en cuestión, por lo que no se realizó ningún tipo de votación; este sigue teniendo vigencia, valides y legalidad, tal como fue aprobado en reunión ordinaria de Concejo, de fecha cuatro de enero de dos mil quince; sobre todo porque este fue aprobado por unanimidad, por parte de los miembros propietarios del Concejo Municipal.

NUMERO ONCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante 19 días, del 19 de marzo al 09 de abril del presente año, realizando labores de aseo y limpieza, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO**

DOCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 344.44), que se cancelarán al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando treinta y un viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, labor que se encuentra llevando a cabo, y que realizará del 28 de marzo al 09 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO**

TRECE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 21 de marzo al 09 de abril del presente año, por laborar realizando trabajos de mantenimiento (Auxiliar), en el Parque Municipal de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Arévalo Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 28 de marzo al 09 de abril, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Sergio Antonio González Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 28 de marzo al 09 de abril, realizando labores Barrendero, efectuando aseo y limpieza, en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la

ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante veinte días (del 11 al 29 de marzo, y los días 2, 3, 9 y 10 de abril), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 87.50), que se emplearán en el pago a la señora Silvia Ester Nuila de Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por la compra de ciento cincuenta refrescos que se brindarán a los asistentes a la actividad de Convivencia, que se llevó a cabo el día jueves 07 de abril del presente año, en el Complejo Educativo Cantón San Pedro, de igual forma, por la adquisición de veinticinco almuerzos e igual número de refrescos, que se brindaron a los miembros del Comité Municipal de Convivencia Ciudadana. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a)

Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso; y b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar, el monto total del proyecto que asciende a la cantidad de \$ 34,998.08, por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 24,998.08. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil cuatrocientos treinta y ocho dólares ochenta centavos (\$ 6,438.80), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número veintiuno, asentado en el acta número uno, de

fecha catorce de enero del presente año, así como de lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), que se cancelarán al señor Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 28 de marzo al 09 de abril, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veinticinco dólares (\$ 625.00), que se utilizarán en el pago al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de arena (tres viajes, a razón de \$ 120.00, cada uno), grava (un viaje, a razón de \$ 175.00) y piedra (un viaje, a razón de \$ 90.00); materiales que se emplearán en la ejecución del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares (\$ 1,250.00), que se cancelarán en concepto de primer pago al Ingeniero Roberto Alejandro Guevara Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios profesionales como consultor experto en

Normativa y Formulación de la propuesta para aplicar como Alcaldía en la convocatoria 2015 de la Unión Europea, para autoridades locales, que tiene entre sus prioridades el financiamiento a los gobiernos locales de El Salvador. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, considerando que se ha finalizado el proceso CP-02/2015-PFGL-2.4B-AMCH-SM, Adquisición de Mobiliario para equipo Informático para Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en cuanto al Item 2. “11 Sillas Ejecutivas” se refiere; y de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuarenta y cinco dólares (\$ 1,045.00), que se cancelarán al señor José Arnoldo Carballo Saragoza, propietario del negocio denominado Digit Comp, por la adquisición de once sillas ejecutivas, para su utilización en esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Omar Isaac Álvarez Gómez, quien residía en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, y falleció el día siete de abril del presente año; colaboración que se otorgó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por la eventualidad antes expuesta. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el Acta número Trece, de fecha catorce de octubre de dos mil quince, y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías

Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de catorce mil seiscientos treinta y un dólares setenta y nueve centavos (\$ 14,631.79), que se cancelarán a la Empresa S.G. Constructora S.A. de C.V., en concepto de pago de la Sexta Estimación, por la ejecución del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8ª. Avenida Norte y 2ª. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, Código 307350. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca, por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diecisiete mil ochocientos noventa y seis dólares treinta y siete centavos (\$ 17,896.37), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los alumnos del segundo año de Bachillerato Técnico del Instituto Nacional de esta ciudad, para que puedan realizar la compra de un uniforme deportivo para el equipo de fútbol de la sección, lo cual se efectuará teniendo en cuenta, que el involucramiento de los jóvenes en actividades deportivas, permite alejarlos de problemas sociales, y por ende prevenir la violencia, en ese sentido se autoriza, que la colaboración se otorgue a nombre del Profesor José Julio Moreno, quien es responsable de los alumnos antes citados. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número nueve, asentado en el acta número seis, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, así como de lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el acta número seis, de fecha nueve de marzo del presente año, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil seiscientos ocho dólares (\$ 4,608.00), que se emplearán en la compra de materiales: tubos galvanizados, malla ciclón y electrodos, en la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V.; a utilizarse en la realización del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos quince dólares (\$ 315.00), que se utilizarán en el pago al señor Nelson Wilfredo Martínez, propietario del Taller Automotriz “El Negro Will”, por los servicios de reparación (Reparación de Inyectores, Revisar compresión del motor, Limpieza y calibración de bujías, Reparación de manifold y quitar e instalar riel de inyectores), de la patrulla policial con número 03-2671, placas N-6438, asignada a la subdelegación de esta ciudad, lo cual representa una colaboración a la corporación, para que puedan contar con la unidad en buen estado, de tal forma que realicen el patrullaje en diferentes sectores del

Municipio, con el objeto de evitar el posible acaecimiento de actos delincuenciales, beneficiando así la tranquilidad de la población en general. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán al señor Juan Pablino Chávez Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de transporte, por medio del cual trasladará a personal médico, desde Cantón Tierra Blanca hacia Caserío Los Pajaritos, para la realización de la jornada de Escuelas Saludables, en beneficio de los niños y niñas del referido caserío. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (del 03 al 14 de abril), realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Alexander

Molina Guandique, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante doce días (del 03 al 14 de abril), realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero y marzo del presente año, a la joven Tatiana Marisol Cisneros Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMCJ 241513, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de dos fugas de agua potable en el Barrio El Centro (\$ 105.56); y por la reparación de una fuga de agua en el Barrio El Calvario (\$ 50.00). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que se cancelarán al personal (Encargado, Albañil, Mecánico Estructural y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 04 al 15 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, quien funge como Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, en el Banco Scotiabank, de la cuenta número 8240006260, denominada Alcaldía Municipal de Chirilagua FISDL PFGL Plan de Rescate Financiero Municipal de la Municipalidad de Chirilagua, San Miguel, cuenta a favor de la Municipalidad, por lo que a partir de la realización del registro y legalización respectiva, quedará sin efecto cualquier otro que se haya efectuado en fechas anteriores. De igual forma se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos tres dólares setenta y ocho centavos (\$ 203.78), que se emplearán en el pago al Centro Nacional de Registros, para la obtención de certificaciones extractadas de escrituras de inmuebles, propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la

realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Riky Reymun Rodríguez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación (Cambio de baleros de transmisión 4X4, Reparar eje y cambio de aceite), del Pick Up Mitsubishi Placas N-14726, propiedad de la Municipalidad; lo anterior permitirá contar con la unidad en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se cancelarán en concepto de primer pago, al señor José Carlos Parada Recinos, propietario del negocio denominado Diseño e Impresión, por el suministro de un mil revistas informativas, en relación al primer año de Gestión Municipal, como parte de la rendición de cuentas a brindar a la población del Municipio, por lo que teniendo en cuenta que el monto total a cancelar será de \$ 1,400.00; autorizase al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago por el resto del monto, que asciende a la cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), una vez que haya que el señor Parada Recinos, efectúe la entrega de las referidas revistas. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se cancelarán al señor Carlos Cabrera Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado a personas que fueron beneficiadas con la entrega de láminas e insumos agrícolas, por parte de la Municipalidad, desde cantón Chilanguera hacia esta Alcaldía, para poder ser entrevistados por Auditores de la Corte de Cuentas, en la relación a la Auditoría que se encuentran realizando, del período comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero y marzo del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Ingles, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLI 363013, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Ocho, de fecha treinta de julio de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares cincuenta y nueve centavos (\$ 140.59), que se emplearán en el pago a la Empresa Portillo Materiales, S.A. de C.V., por la adquisición de materiales y herramientas requeridos, para la realización del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos cincuenta dólares (\$ 1,750.00), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores, S.A. de C.V., por el transporte, mediante setenta viajes, de balasto (a razón de \$ 25.00, cada viaje), material utilizado en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos veinticinco dólares (\$ 2,425.00), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores, S.A. de C.V., por el transporte, mediante cuarenta y un viajes, de balasto (a razón de \$ 25.00, cada viaje), material utilizado en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; así también el monto anterior incluye el alquiler de una retroexcavadora, durante veintitrés horas (a razón de \$ 50.00, la hora), para realizar el corte y carga de material, y por el alquiler de un camión cisterna por dos días (a razón de \$ 125.00, el día), a emplearse en la realización de los trabajos que forman de la realización del proyecto antes citado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor José David Díaz Larín, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar los fines de semana (2, 3, 9, 10 16 y

17 de abril); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: **a)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Balastado de Calle desde El Desvío el Castaño hasta el Caserío Los Riitos; y **b)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Balastado de Calle desde El Caserío Los Riitos hasta Caserío Puerto Viejo; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde El Desvío el Castaño hasta el Caserío Los Riitos, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, a la cuenta del proyecto antes citado; de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, y conforme al avance de ejecución, de tal forma que se cuente con fondos para realizar los pagos que la realización de las obras y la prestación de servicios de supervisión demanden. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil dólares (\$

5,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde El Caserío Los Riitos hasta Caserío Puerto Viejo, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, a la cuenta del proyecto antes citado; de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, y conforme al avance de ejecución, de tal forma que se cuente con fondos para realizar los pagos que la realización de las obras y la prestación de servicios de supervisión demanden. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y**

UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Gregorio Martínez García, Portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxx, por el suministro de tierra (mediante tres viajes), que se brindarán como colaboración a la Iglesia Católica, del Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos dólares (\$ 1,600.00), que se cancelarán al señor Oscar Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el transporte, mediante ochenta viajes de balasto, material a utilizarse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y**

TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta

y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cuarenta dólares (\$ 1,240.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el transporte, mediante sesenta y dos viajes de balasto, material a utilizarse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el transporte, mediante treinta y cinco viajes de balasto, material a utilizarse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y un dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 181.55), que se cancelarán a la señora Yesenia Marilú Salvador de Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a las familias de los señores Amadeo Martínez y María Carranza, debido a su lamentable fallecimiento, personas que residían en Cantón Tierra

Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, a la joven Digna Gabriela Portillo García, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMAT 251015, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 668.89), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso. Pago que corresponderá al período comprendido del 28 de marzo al 09 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta y un dólares once centavos (\$ 1,051.11), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores, motorista y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 11 al 22 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en el pago al señor José René Medina Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado una persona en estado delicado de salud, desde esta ciudad, hacia el Hospital San Juan de Dios San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor José Domingo del Cid Alemán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado una persona en estado delicado de salud, desde Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, hacia el Hospital San Juan de Dios San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta dólares (\$ 560.00), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso. Pago que corresponderá al período comprendido del 11 al 22 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número

Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que cancelarán al señor Gregorio Antonio Vigil, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por laborar, durante ocho días (2, 3, 9, 10, 16, 17, 23 y 24 de abril), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (1, 2, 3, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23 y 24 de abril), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Israel Marengo Carranza, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx

xxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando treinta viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, labor que llevará a cabo, del 11 al 22 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Juan Pablo Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quien realizará trabajos de limpieza en el Parque Municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016; labor que llevará a cabo del 12 al 24 de abril. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante ocho días (2, 3, 9, 10, 16, 17, 23 y 24 de abril), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Melvin Antonio Olivar Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (del 11 al 23 de abril), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos, en el parque municipal y en el casco urbano de Chirilagua, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que cancelarán al señor Cristino Molina Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante ocho días (2, 3, 9, 10, 16, 17, 23 y 24 de abril), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se utilizarán en el pago al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de arena (dos viajes, a razón de \$ 120.00,

cada uno), y piedra (dos viajes, a razón de \$ 90.00, cada uno); materiales que se emplearán en la ejecución del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Lo anterior permitirá contar con la suficiente disponibilidad de material, para evitar retrasos en la ejecución de las obras. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José David Nolasco Soriano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por realizar los trabajos de tala de un árbol y poda en dos más, ya que estos constituían una amenaza para viviendas ubicadas en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual es importante sobre todo, para resguardar la integridad física de las personas, que habitan en el sector. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares (\$ 245.00), que se emplearán en el pago al señor José Isidro Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por realizar, haciendo uso del camión de su propiedad, quince viajes de desalojo de desechos extraídos de las fosas ubicadas en esta Alcaldía y en el Parque Municipal de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y cinco dólares (\$ 695.00), que se cancelarán al señor José Arnoldo Carballo Saragoza, propietario del negocio denominado DIGITCOMP, por la compra de una Computadora Desktop, con las características siguientes: Memoria Ram 4 GB DD3 Marca Kingston, Disco Duro 1 TB Marca Seagate, Procesador Intel Core i5 (3.2 Ghz); Motherboard Asus B85M-E, Monitor AOC de 15.6”, Mouse USB, Teclado USB y Card Reader Interno 3.5”, equipo que será utilizado como servidor, en el Registro del Estado Familiar, con el objetivo de contar con el equipo competente, para el mejor desarrollo de las labores en la referida unidad, sobre todo en cuanto a la mejor prestación de servicios a la población se refiere. Comuníquese. **NUMERO**

SETENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se emplearán en el pago al señor José Isidro Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxx; por realizar, haciendo uso del camión de su propiedad, un viaje de recolección de desechos en colonia Las Flores y Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, mismos que trasladó hacia SOCINUS, para su disposición final. Pago que corresponde a la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SETENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos diez dólares (\$ 810.00), que se cancelarán a la Empresa CAPLAS Ingenieros, S.A. de C.V.; en concepto de primer pago por los servicios de Supervisión del Proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se cancelarán a la señora Claudia Elena Rivas Mejía, propietaria del negocio denominado Capitola Media, en concepto de primer pago por la compra de dos juegos inflables: La Casa de las Pelotas y Castillo de la Princesa, los cuales se utilizarán en diversas actividades, que se organicen como Municipalidad, en el marco de la ejecución del Proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante tres días, en apoyo al trabajo de desalojo de desechos de la fosa séptica del parque municipal. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 11 al 23 de abril, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del

proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y tres dólares once centavos (\$ 163.11), que se cancelarán al señor Elías Cárcamo, por laborar realizando trabajos de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Cabe mencionar que \$ 152.00, corresponde a quince días de labores, para los cuales está contratado, y \$ 11.11, a un día de trabajo adicional que tuvo que realizar, por la demanda de aseo en la zona urbana. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y tres dólares once centavos (\$ 163.11), que se cancelarán al señor Roberto Antonio Berríos Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar realizando trabajos de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Cabe mencionar que \$ 152.00, corresponde a quince días de labores, para los cuales está contratado, y \$ 11.11, a un día de trabajo cubriendo a personal, que no pudo estar presente. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Willian Geovanny Ortez Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a mujeres de las comunidades: El Chichipate, Guadalupe y La Cribe, hacia Gobernación San Miguel, quienes han sido beneficiadas con la entrega de víveres, misma que llevarán a cabo el día veintiséis del presente mes. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el transporte, mediante cuarenta y cinco viajes de balasto, material a utilizarse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Lo anterior permitirá contar con el material suficiente, como para agilizar la realización del referido proyecto. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de reparación y reinstalación de los juegos infantiles, en el parque municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la

realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y TRES:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, al señor Herson Gabriel Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad Inglés y Francés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet CC13042, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y**

CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado una persona en estado delicado de salud, desde Cantón Chilanguera, hacia el Hospital San Juan de Dios San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y**

CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladara a mujeres desde Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, hacia esta ciudad, para que

participen en el Primer Festival Cultural, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo el próximo 27 de abril del presente año. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en el pago al señor Carlos Cabrera Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladara a mujeres desde Cantón Chilanguera, hacia esta ciudad, para que participen en el Primer Festival Cultural, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo el próximo 27 de abril del presente año. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor José Rigoberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios como albañil, durante doce días, en la construcción de un badén en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y cinco dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 565.58), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT

número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación (Reparación de Transmisión, Instalar balero piloto collarín, Instalar prensa volante y disco de Clutch, Instalar bomba central de clutch y auxiliar, instalar manguera y unión, instalar manguera de sistema de frenos e instalar manguera de combustible); del camión cisterna placas N-3123, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares (\$ 345.00), que se cancelarán a la Empresa Tecni Clutch, S.A. de C.V., por la compra de repuestos que se requieren para la reparación del camión cisterna placas N-3123, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladara a mujeres desde Cantón Tierra Blanca, hacia esta ciudad, para que participen en el Primer Festival Cultural, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo el próximo 27 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha

cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se emplearán en el pago al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladara a mujeres desde Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, hacia esta ciudad, para que participen en el Primer Festival Cultural, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo el próximo 27 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número nueve, asentado en el acta número seis, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, así como de lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el acta número seis, de fecha nueve de marzo del presente año, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos sesenta y ocho dólares noventa y nueve centavos (\$ 2,268.99), que se emplearán en la compra a la señora Rosa Emilia Portillo de Escolero, propietaria de la Ferretería San Francisco, de materiales y herramientas, que se requieren para realización del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago a la señorita Karen Sofía Campos Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de dos pasteles, para celebrar el día de la secretaria, con personal de la Municipalidad, el próximo 26 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos,

asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de abril del presente año, a la joven Jenniffer Vanessa Sánchez Rivas, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMAT 053216, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua; cuota que será entregada al señor José Gonzalo Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, padre de la joven antes citada. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 20.55), que se emplearán en el pago a la empresa Embotelladora Electropura, S.A. de C.V., por la compra de veinticinco fardos de bolsas con agua, las que se brindarán a las personas que asistan al Primer Festival Cultural, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo el día veintisiete de abril del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano